



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

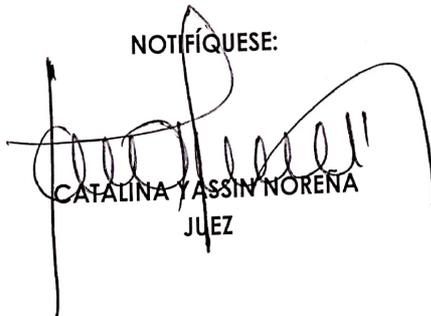
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Veintisiete de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	373
Radicado	05 591 40 89 001 2008-00017 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	OSCAR JAIRO OROZCO
Demandado (s)	ALBINO DE JESUS ZULUAGA Y OTRO
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante obrante a folios 58 y ss, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:


CATALINA YASSIN NOREÑA
 JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO
 MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)
 CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
 POR ESTADO N° 033
 FIJADO HOY 28 de julio de 2020
 EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.

HENRY OSVALDO VELEZ PEREZ
 SECRETARIO